

CONSEJO MEDICO NACIONAL EXTRAORDINARIO

Resolución N° 02/2008

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Colegio Médico de Oruro, para no incurrir en delito de omisión, hizo conocer oportunamente al Colegio Médico de Bolivia observaciones sobre el desempeño del Comité Electoral que tuvo a su cargo el proceso eleccionario para la renovación del Directorio del Colegio Médico Departamental de Oruro por la gestión 2008 – 2010.

Que el Colegio Médico de Bolivia solicitó informe circunstanciado sobre el caso a la Dra. Elvy Palomino Presidente del Comité Electoral de Oruro.

Que el informe solicitado ha sido recibido en este Consejo Nacional, el mismo será revisado y analizado por el Departamento Jurídico del Colegio Médico de Bolivia.

Por tanto, el Honorable Consejo Nacional del Colegio Médico de Bolivia, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

Artículo primero

Postergar el acto de posesión del nuevo Directorio del Colegio Médico Departamental de Oruro hasta contar con el criterio legal del asesor nacional.

Artículo segundo

Enviar copia con carta de atención de la presente resolución a la Dra. Elvy Palomino Presidente del Comité Electoral.

Es dado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a los veintiocho días del mes de agosto de 2008.

POR EL CONSEJO MEDICO NACIONAL DEL COLEGIO MEDICO DE BOLIVIA